

Proceso: DIVORCIO (LSC)
Demandante: HELADIO POVEDA TIRADO
Demandado: JOSEFINA RUIZ CASTILLO
Radicado: 500013110002-2003-00461-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 5 de agosto de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor Juez.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte actora y de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 del C.G.P, se dispone:

Relevar del cargo al Curador Ad Litem designado mediante auto de fecha 25 de mayo de 2021, para representar los intereses de la señora JOSEFINA RUIZ CASTILLO y en su reemplazo nombrar al abogado 47.

Octavio Arévalo trigo quien puede ser citado en la Calle 38 N° 30 A-64 OF. 603 Edificio Davivienda Villavicencio, con número de contacto telefónico 3124315613 y correo electrónico octavioarevalot@gmail.com

Comuníquesele sobre esta designación para que manifieste su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a fin de que ejerza el cargo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

Que por secretaría se haga el contacto telefónico, requiriéndole al Curador Ad Litem, a fin de que se pronuncie de manera inmediata sobre su nombramiento, la **obligatoriedad de la aceptación y el ejercicio del cargo**, advirtiéndole sobre lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP. **Déjese la constancia secretarial correspondiente, de este hecho.**

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Meta - Villavicencio**

Proceso: DIVORCIO (LSC)
Demandante: HELADIO POVEDA TIRADO
Demandado: JOSEFINA RUIZ CASTILLO
Radicado: 500013110002-2003-00461-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c03f29d62c9c7962d08581b00a5b6ee921472a8c866452eac530c43f015d1c
3a**

Documento generado en 20/08/2021 12:23:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**